

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.016

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas y seis minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de en la Casa de Cultura de forma provisional por las obras que están acometiendo en el Edificio del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a M^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa M^a Honrado Sánchez, D^a. Gema M^a García Mayordomo, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Ángel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Alberto Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia y D^a Cristina Di Antonio Bellón**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (PO.29.09.16 y PE. 07.10.2016) y puntualización del acuerdo del punto segundo del pleno extraordinario de 07.09.16.

Puntualización al acuerdo del punto segundo del pleno extraordinario de 07.09.16:

El Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 7 de septiembre de 2016 acordó por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la reposición de dos plazas vacantes de la Policía Local

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con los informes solicitados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante escrito con registro de entrada de 07.10.17 nº3229, entre otros, requiere que en el acuerdo plenario se recoja de forma expresa el compromiso establecido en la Ley 48/2015, que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A la vista de lo anterior, el **Pleno Corporativo por unanimidad** de los miembros presentes acuerda, aprobar la puntualización del acuerdo aprobado en sesión plenaria de 07.09.16, quedando como sigue:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la reposición de dos plazas vacantes de la Policía Local, con el compromiso de que con esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria recogido en la Ley 48/2015

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con los informes solicitados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

Aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria de 29.09.16:

El portavoz de la PVISCM presenta su disconformidad con la forma en la que se ha recogido en el acta su intervención tras la respuesta que el Sr. Alcalde dió a la pregunta nº 3 formulada por la PVISCM, en su turno de preguntas (pág. 7 del acta). El Sr. Gracia Dotor, esgrime un papel con el texto que contiene según él, lo que dijo en ese momento y quiere que así conste en el acta

La Sra. Secretaria explica que para la transcribir la constancia literal en el acta, se debe solicitar en el momento y entregar el escrito que se quiere incluir, de lo contrario ella recoge las intervenciones de forma resumida y sucinta y, en cualquier caso la Ley establece qué es lo que se puede enmendar, proponiéndole al Pleno que le entregue el Sr. Gracia el texto que según él dijo en su intervención, y una vez confrontado con lo que dice el acta, si procede, y si sirve para aclarar la intervención, lo resumirá en la misma.

El Sr. Gracia no está de acuerdo y tras un largo debate de nuevo sobre el asunto en el que versaba la pregunta que formuló la PVISCM y sobre la respuesta dada por el Sr. Alcalde, así como sobre la forma de recogerlo el acta, se somete el Acta de la sesión de pleno de 29.09.16 a votación sin enmienda alguna. El Acta queda sin aprobar por cuatro votos a favor de los concejales del PP, seis votos en contra de los tres concejales de PVISCM, dos de los concejales del PSOE y uno de la concejal de IU-ganemos, y una abstención del concejal de PSOE Sr. Gracia Fernández, que no había asistido a esa sesión.

Aprobación, si procede del acta de la sesión extraordinaria de 07.10.16:

No se presenta enmienda alguna y se somete a votación el Acta de la sesión de pleno de 07.10.16 contando con nueve votos a favor de los cuatro concejales del PP, dos de los concejales de PVISCM, dos de los concejales del PSOE y uno de la concejal de IU-ganemos, y dos abstenciones por no haber asistido a la sesión, de los concejales Sra. Gracia Mayordomo y Sr. Gracia Dotor.

Segundo.- ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ALTA/INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO, DE LA PARCELA 9 DEL POLIGONO 43 ADQUIRIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

Tras la explicación dada por la Sra. Secretaria sobre el procedimiento seguido para la adquisición mediante compra-venta de la parcela 9 del polígono 43 del catastro de rústica anexa al Cementerio Municipal por el precio de 10.297,44 € y la explicación dada por el Sr. Alcalde sobre la necesidad de su adquisición para ampliar el cementerio y junto con la parcela 8, que también se ha adquirido, para la cesión de parte de las mismas al Ministerio de Fomento para el nuevo trazado de la rotonda de acceso, se procede a la votación:

El Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** de diez votos a favor de los cuatro concejales del PSOE, tres de PVISCM, tres de PSOE y una abstención de la concejal de IU-ganemos, acuerda:

- El alta en el Inventario de bienes del Ayuntamiento con el nº de orden 43, de la parcela 9 del polígono 43 de una hectárea con 43 áreas y dos centiáreas, con referencia catastral 13077ª043000090000MJ, e inscripción en el registro de la propiedad de Valdepeñas al folio 9, tomo 1.943, finca nº 7118, como bien patrimonial.

Tercero.- URGENCIAS

Por parte del Grupo PVISCM se presentan las siguientes urgencias conjuntas con el grupo PSOE e IU-Ganemos, de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para transcripción literal:

Primera.- Moción para proponer el inicio del expediente de modificación del punto primero de la base de ejecución nº cinco del presupuesto municipal del 2016.

La Urgencia es aprobada por siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, tres de los del PSOE y uno de IU-ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP.

Motivación:

<<Viendo la incongruencia que supone que un alcalde en minoría sea el único que puede solicitar un cambio de partidas presupuestarias según las bases de los presupuestos que él mismo propuso, se propone:

- Que se inicie el expediente para modificar el punto primero de la base de ejecución quinta del presupuesto municipal sobre normas comunes a las modificaciones presupuestarias, pasando a ser "los expedientes serán incoados por orden del alcalde-presidente" a lo siguiente " los expedientes serán incoados por orden del pleno">>.

La Sra. Secretaria informa sobre el tema de reparto de competencias entre el Pleno y el Alcalde, establecidas por Ley, así como del procedimiento legalmente establecido necesario para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y de las causas de nulidad de pleno derecho de los acuerdos adoptados prescindiendo de lo anterior.

Se entabla un debate entre el Sr. Alcalde y los tres grupos de la oposición, versando fundamentalmente sobre el pacto PSOE-PP roto hace unos meses, pero que permitió aprobar los actuales presupuestos por unanimidad de ambos grupos. Tras lo cual se procede a la votación, acordando el pleno corporativo por **mayoría absoluta** de siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, los tres del PSOE y uno de IU-Ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP:

- **Que se inicie el expediente para modificar el punto primero de la base de ejecución quinta del presupuesto municipal sobre normas comunes a las modificaciones presupuestarias, pasando a ser "los expedientes serán incoados por orden del alcalde-presidente" a lo siguiente " los expedientes serán incoados por orden del pleno".**

Segunda.- Moción para proponer al pleno el inicio de la cancelación y archivo del expediente de la obra de remodelación del bar de las Virtudes:

La Urgencia es aprobada por siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, tres de los del PSOE y uno de IU-ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP

Motivación:

<<La obra de remodelación del bar de las Virtudes lleva camino de convertirse en el cuento de nunca acabar. Llevan ustedes casi un año con este tema en danza y por unas cosas o por otras no comienza. La última vicisitud con la que nos encontramos es que el importe de esta obra rondaría los 103.000 € según ustedes mismos han afirmado, muy por encima de los 70.000 € que en principio pensaban que costarían.

Paralelamente y por insistencia de los grupos políticos que formamos la oposición se esta estudiando la posibilidad de acondicionar la Casa de la despensa para habilitar el funcionamiento de un bar restaurante, así como el acondicionamiento de la primera planta, para ofrecer alojamiento en las habitaciones que actualmente hay construidas. El sistema de explotación de esta instalación se podrá estudiar si esta idea sigue adelante.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de régimen local en su art. 22 apartado e) reconoce como competencias del Pleno “la aprobación y modificación de los presupuestos”, los tres grupos municipales de la oposición proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-Que se inicie el expediente para la cancelación y archivo del expediente de la obra de remodelación del bar de las Virtudes, supuesto que esta obra no ha sido iniciada.
- 2.- Que se inicien los trámites pertinentes para que el importe que actualmente aparece en la partida destinada a esta remodelación, sea transferido a la partida o partidas dedicadas a la contratación de personal de las bolsas de trabajo>>

La Sra. Secretaria informa sobre el tema de reparto de competencias entre el Pleno y el Alcalde, establecidas por Ley, así como del procedimiento legalmente establecido necesario para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y de las causas de nulidad de pleno derecho de los acuerdos adoptados prescindiendo de lo anterior.

Se entabla un debate que se centra principalmente en las contrataciones de personal temporal, argumentando el Alcalde que se han hecho durante el año 2016 con fondos propios del Ayuntamiento fuera de planes de empleo más contratos que nunca (134) y en todos los casos los procedimientos seguidos para ello, han sido a propuesta de las comisiones de selección tras la formación de las distintas bolsas, manteniendo los grupos de oposición que la falta actual de crédito en el presupuesto se debe a la mala planificación y gestión del equipo de gobierno. La concejal de IU-ganemos mantiene que se realizan contrataciones a “dedo” por el Sr. Alcalde, además de prorrogas de contratos que si siguen así darán lugar a contratos indefinidos, como ya ha pasado en otras ocasiones, refiriéndose en concreto a la informática, a lo que el Alcalde contesta que eso es absolutamente falso, nunca se ha contratado a personal a “dedo”.

Se procede a la votación y el pleno corporativo por **mayoría absoluta** de siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, los tres del PSOE y uno de IU-Ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP, acuerda:

- 1.-Que se inicie el expediente para la cancelación y archivo del expediente de la obra de remodelación del bar de las Virtudes, supuesto que esta obra no ha sido iniciada.
- 2.- Que se inicien los trámites pertinentes para que el importe que actualmente aparece en la partida destinada a esta remodelación, sea transferido a la partida o partidas dedicadas a la contratación de personal de las bolsas de trabajo.

Tercera.- Moción para proponer al pleno el inicio de la cancelación y archivo para contratación de un asesor jurídico:

La urgencia es aprobada por siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, tres de los del PSOE y uno de IU-ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP

Motivación:

<<Viendo que el equipo de gobierno está en trámites de llevar a cabo la contratación de un asesor jurídico por parte del Ayuntamiento y considerando desde el primer día que se tuvo conocimiento de este gasto que no se estaba de acuerdo con dicha ejecución, pensando que este dinero se puede invertir en otras funciones que pueden traer mas beneficio al Ayuntamiento, y exponiendo que cada

partido político tiene sus propios asesores y en el caso de no tenerlos debería ser competencia y gasto del partido y no del Ayuntamiento, proponemos el siguiente acuerdo:

- Que se inicie el procedimiento para la cancelación del proceso por el cual se pretende la contratación de un asesor jurídico para el Ayuntamiento, invirtiendo el presupuesto de dicha contratación en la contratación de un asesor especializado en el tema del suministro del agua.
- Compra de equipos informáticos básicos para las dependencias que los partidos políticos tienen en este Ayuntamiento, con todos los programas necesarios para poder consultar el registro de entrada y ejercer el derecho a la transparencia que todos tenemos.>>>

Se entabla un debate sobre la necesidad o no del Asesor jurídico, confirmando el Alcalde que esto es independiente del contrato con un asesor para el seguimiento del contrato del ciclo integral del agua, que se va a hacer, y su negativa a dotar a los grupos municipales de medios informáticos, aduciendo que lo que quieren ver del registro de entrada, que lo pidan y se les proporcionará, como hace el equipo de gobierno, ya que no se les pone ninguna traba para acceder a la documentación que precisen y la información que solicitan.

Se procede a la votación y el pleno corporativo por mayoría **absoluta** de siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, los tres del PSOE y uno de IU-Ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP, acuerda:

- **Que se inicie el procedimiento para la cancelación del proceso por el cual se pretende la contratación de un asesor jurídico para el Ayuntamiento, invirtiendo el presupuesto de dicha contratación en la contratación de un asesor especializado en el tema del suministro del agua.**
- **Compra de equipos informáticos básicos para las dependencias que los partidos políticos tienen en este Ayuntamiento, con todos los programas necesarios para poder consultar el registro de entrada y ejercer el derecho a la transparencia que todos tenemos.**

Por parte del Grupo PSOE se presentan la siguientes urgencias conjuntas con el grupo PVISCM e IU-ganemos, de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para transcripción literal:

Primera.- Subvención para la EFB Santa Cruz (juvenil)

La urgencia es aprobada por siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, tres de los del PSOE y uno de IU-ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP

Motivación:

<< Sr. Alcalde:

El pasado mes de septiembre, el equipo de fútbol Juvenil Federado EFB SANTA CRUZ registró un escrito en este Ayuntamiento, solicitando SUBVENCIÓN ECONÓMICA para la temporada 2016/2017 y así poder afrontar con garantías la temporada para este club.

Recientemente, uno de los miembros de la Directiva, nos indica que en una reunión, mantenida con usted se les comunica que NO recibirán subvención de 10.000 € por temporada, desde hace muchos años y teniendo en cuenta que el número de gastos de participación en ambas categorías es de similar cuantía, se expone al Pleno Municipal por parte de nuestro grupo que:

- Que la UD SANTA CRUZ, cuenta con partida presupuestaria desde hace muchos años por una cuantía de 10.000 € aproximadamente.

- Que la EFB SANTA CRUZ, a día de hoy, no ha recibido aportación económica alguna, siendo club deportivo de pleno derecho, al igual que la UD SANTA CRUZ, habiéndolo solicitado.

- Que la negativa de este Ayuntamiento de apoyo a este club, frena en seco, el trabajo que se está realizando con un colectivo juvenil de la localidad, lo que consideramos que debe apoyar estas iniciativas

Por todo esto el GRUPO MUNICIPAL PSOE, la PVISCM e IU-GANEMOS, solicitan al PLENO MUNICIPAL que se incluya una SUBVENCIÓN ANUAL destinada al club de fútbol EFB SANTA CRUZ y cuya cuantía ha de ser en igual escala que la de la UD SANTA CRUZ, en esta temporada y anteriores, puesto que consideramos que este Ayuntamiento no debe hacer ningún tipo de distinciones en igualdad de condiciones, por lo tanto, instamos al PLENO se someta a aprobación y posterior votación la aceptación si procede, de la presente MOCIÓN
>>

Se entabla un debate entre los grupos municipales, en el que de forma sintetizada los tres grupos de la oposición apoyan el que se otorgue una subvención a la EFB, para asegurar su subsistencia, y en la que el grupo del gobierno deja claro que ellos no se niegan, pero que para el presupuesto del 2016 es imposible, y que para 2017, presenten los grupos de la oposición una propuesta de cantidad para la subvención de la EFB Santa Cruz y para la UD Santa Cruz, y si esta propuesta no es escandalosa se incluirá para el ejercicio 2017. Con la inclusión de este requisito, se somete la propuesta a votación y el pleno corporativo por **mayoría absoluta** de siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, de los tres del PSOE y uno de IU-Ganemos, y cuatro abstenciones de los concejales del PP, acuerda:

- **Se incluya una subvención anual destinada al club de fútbol EFB Santa Cruz**

Segunda.- Tener acceso a los registros de entrada y salida de este Ayuntamiento.

La portavoz de PSOE, al haber sido tratado ya este tema por una urgencia presentada por PVISCM, retira la misma.

Por parte del Grupo IU-Ganemos se presentan la siguientes urgencias conjuntas con el grupo PVISCM y PSOE, de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para transcripción literal:

Primera.- Salida de Santa Cruz de Mudela de la Asociación "Liga de los pueblos de la ruta de las Navas de Tolosa:

La urgencia es aprobada por siete votos a favor de los tres concejales de PVISCM, tres de los del PSOE y uno de IU-ganemos, y cuatro votos en contra de los concejales del PP

Motivación:

<< 1.- Porque una guerra, nunca es un motivo para conmemorar.

2.- Porque en cuanto a turismo, ni tenemos datos de que este proyecto nos aporte afluencia turística (al no disponer nuestra localidad de oficina de turismo) ni disponemos de ningún recurso físico (monumento, yacimiento arqueológico, museo o similar) que vincular con tal acontecimiento. Por no disponer, ni disponemos en esta localidad de Plan de Turismo, a pesar de tener un reconocido patrimonio al que sacar partido.

3.- Porque, a la vista del fracaso que supone este proyecto, ya se han desvinculado de esta asociación otras localidades que la componían inicialmente.

Por ello y teniendo en cuenta los puntos anteriores, proponemos al Pleno del 27 de octubre de 2016 el siguiente acuerdo:

* Que Santa Cruz de Mudela abandone la pertenencia a la Asociación "Liga de los Pueblos de la Ruta de las Navas de Tolosa". >>

Se entabla un debate sobre la participación de este Municipio en la batalla de las Navas de Tolosa, sobre la rentabilidad o no que de ello se ha obtenido y los recursos físicos que de ello existan, entre el Sr. Alcalde y la concejal de IU-Ganemos, diciédo el Alcalde que lo que demuestra con esa petición es una ignorancia manifiesta de la Sra. Concejala, exigiendo esta última al primero que no la vuelva a llamar ignorante como ha hecho.

El Alcalde recrimina a los miembros del PSOE su absoluta incoherencia al solicitar esta salida de la asociación cuando la firma de su adhesión fue realizada por un miembro de su grupo político cuando fue Alcalde

Se procede la votación estando ausentes las concejales del PP Sra. Chico y Sra. Caballero. El pleno corporativo con por **mayoría absoluta de 6 votos** a favor correspondientes a los tres concejales de PVISCM, dos del PSOE (con la abstención del concejal Sr. Gracia Fernández por haber sido miembro fundador de la Asociación) y uno de la concejala de IU-Ganemos, y dos votos en contra de los concejales del PP, acuerda:

- **Que Santa Cruz de Mudela abandone la pertenencia a la asociación "Liga de los pueblos de la Ruta de las Navas de Tolosa"**

El concejal del PSOE D. Álvaro Gracia Fernández en este momento se retira de la sesión por asuntos personales.

Segunda.- Modificación extraordinaria de crédito para reubicación de la cuantía anual de 2016 de la Asociación "Liga de los pueblos de la Ruta de las Navas de Tolosa":

La urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Motivación:

<<. 1.- En los presupuestos aprobados para 2016, hay una partida presupuestaria destinada al pago de la cuota para la Asociación "Liga de los Pueblos de la Ruta de la Batalla de Las Navas de Tolosa". Esta cuantía asciende a un total de 2.500 euros.

2.- Dicha asociación ya ha expresado que este año 2016 no será necesaria el pago de esta cuota.

Por ello y teniendo en cuenta los puntos anteriores, proponemos al Pleno del 27 de octubre de 2016 el siguiente acuerdo:

* Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente que inicie los trámites necesarios para la modificación extraordinaria de crédito que transfiera esta cuantía de 2.500 euros, desde su partida de origen en los presupuestos de 2016, hacia las partidas destinadas a la contratación de personal de las bolsas de trabajo.>>

Se somete la propuesta a votación, y el pleno corporativo por mayoría **absoluta** con seis votos a favor de los tres concejales de PVISCM, de los dos del PSOE y uno de IU-Ganemos, y cuatro abstenciones de los concejales del PP, acuerda:

- **Que se inicien los trámites necesarios para la modificación extraordinaria de crédito que transfiera esta cuantía de 2500 € desde la partida de origen en los presupuestos de 2016 hacia las partidas destinadas a la contratación de personal de las bolsas de trabajo**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria se explica que desde la última sesión ordinaria de pleno se han emitido los siguientes Decretos que están a disposición de los Sres. Concejales para su consulta y de los cuales toman conocimiento:

- Generales del nº 188/16 al 226/16
- Económicos del 85/16 al 107/ 2016.

El Sr Alcalde aclara a petición del portavoz de PVISCM los decretos nº 216 y 218 .

El Sr. Alcalde quiere felicitar a la biblioteca Municipal y a su directora por el premio compartido con otras bibliotecas, por el Programa de fomento a la lectura que en fechas recientes les ha entregado la JCCL-M en Guadalajara, y a la que se suman todos los grupos municipales.

Segundo –.-RUEGOS:

El portavoz de PVISCM formula los siguientes ruegos de los que entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el Acta:

Primer.- Rogamos al Sr. Alcalde que nos sea entregado a cada miembro de la Corporación, un ejemplar del libro “El enigma de las Virtudes”

Segundo.- Ruego al grupo municipal del PP que informe si también aquí se recibió el power-point ilustrativo que creó su partido para llevar a cabo financiación ilegal.

El Alcalde dice que no han recibido nada y que de cualquier manera, siempre hace caso omiso de esas cosas.

La portavoz del PSOE formula los siguientes ruegos de los que entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el Acta:

Primer.- Desde este grupo municipal rogamos que nos informe sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento hasta la fecha sobre el abastecimiento y saneamiento de las Virtudes.

El Alcalde le dice que son las mismas que s hicieron cuando gobernaban PP-PSOE, la única novedad ha sido que fue a ver al Delegado del Gobierno en CL-M y le dejo copia del proyecto, sobre lo que hará un seguimiento una vez que ya haya gobierno.

Segundo.- Rogamos al Sr. Alcalde y demás miembros del equipo de gobierno se preocupen de los jóvenes de Santa Cruz de Mudela a través de actividades, cursos y demás ofertas que motiven a nuestros chicos, involucrando a las diversas asociaciones y centros educativos, además que se fomente la participación en el centro de Juventud como lugar de encuentro para ellos.

Explica el Alcalde que le ha pedido a la Técnico de actividades que realice una programación completa de actividades para jóvenes y que le haga un Informe sobre funcionamiento de Centro de juventud, algo que hasta la fecha no se había hecho.

La portavoz de IU-Ganemos, formula los siguientes ruegos de los que entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el Acta:

<<

1.- Por imponerlos los Presupuestos de 2016 (además de tarde), presupuestos irreales en palabras de la Intervención municipal "los ingresos de difícil materialización" y que en un futuro no muy lejano van a generar serios problemas en la estabilidad y sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento

2.- Porque ya del ejercicio 2015 se viene incumpliendo la regla de gasto, comprometiendo con ello la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento en 99.583,49 €.

3.- Porque no podemos condenar a esta ruina, a nuestro pueblo.

4.- Porque tenemos un Equipo de Gobierno en minoría que no han sido capaces de conservar su apoyo y cambio de opinión.

5.- Porque este Equipo de Gobierno, no se entiende con nadie.

6.- Porque tenemos un Alcalde imputado, perdón, investigado, representante de un partido investigado a nivel nacional.

7.- Porque incluso en este Ayuntamiento, hasta se han registrado escritos de Sindicatos diciendo que no se trata bien a los Empleados Públicos.

8.- Porque no están ustedes a la altura de Mi Pueblo.

9.- Porque demuestran constantemente falta de trabajo, de empatía social y de actitud democrática.

Por todo ello, rogamos:

* Dimitan ustedes en bloque, váyanse antes de que tengan que echarlos, antes de que otros se vean obligados a echarlos, porque si seguimos permitiéndoles todo esto, tan culpables de la ruina de mi pueblo serán ustedes, como aquellos quienes lo permiten. >>>

A lo que el Alcalde responde que no va a dimitir, por responsabilidad con el pueblo que les votó y que les hizo ganar las elecciones y que si piensan que tan desastrosa es su gestión hagan una moción de censura ya que, si no la hacen, los grupos de la oposición serán corresponsables del, según ellos, supuesto desastre municipal

Tercero.- PREGUNTAS:

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 26 de octubre de 2016, con número 3460:

1.- ¿Ha presentado Aquona la documentación que se le pedía en el escrito que usted les envió? En caso negativo ¿Qué piensa hacer?

R.- Responde el Alcalde que en próximas fechas se va a hacer una Comisión de seguimiento del contrato del agua.

2.- En el Pleno de septiembre se aprobó que, en el plazo de quince días, en la entrada del parque apareciese la leyenda municipal. Explique por qué ha incumplido este acuerdo plenario.

R.- Responde el Alcalde que el plazo de quince días, según ellos, no era improrrogable, las letras se están limpiando y en unos días se colocaran.

3.- En la legislatura pasada, ustedes decidieron asfaltar sobre el adoquinado original el tramo de la calle Cervantes comprendido entre el Centro de Salud y unos metros antes de llegar a la esquina del supermercado. Este hecho ha originado que en los días de lluvia se formen charcos que inundan las aceras al haber quedado estas por debajo del nivel del asfalto, provocando que los viandantes tengan que invadir la zona por la que circulan los vehículos, con el consiguiente peligro que esto acarrea. Como consideramos que esta situación requiere una actuación urgente, le preguntamos ¿Qué tienen ustedes previsto hacer para solucionar este problema?

R.- Contesta el Alcalde que eso ya se solucionó, se ha canalizado y hay que ver ahora si funciona.

4.- Llevamos meses esperando y preguntándoles ¿Para cuándo van a tener el plan de remodelación de la circulación de vehículos en diversas calles del pueblo?

R.- Contesta el Alcalde para decir que cree que para fin de año, previa publicidad de los cambios.

5.- ¿Qué actividades dirigidas expresamente a jóvenes de Santa Cruz tienen previsto organizar en la temporada de otoño-invierno?

R.- Contesta el Alcalde que ya ha explicado anteriormente el tema

6.- Detalle el estado de ejecución de las partidas presupuestarias las cuales ya están agotadas y el motivo de dicho estado de liquidez a falta de 2 meses para la finalización del año.

R.- Contesta el Alcalde que se han agotado las de contrataciones temporales, pero si es preciso se hará una transferencia de créditos

7.- En la anterior comisión se solicitó que se abriera el proceso de forma correcta para analizar qué empresarios deben cumplir con la ordenanza de vertidos. ¿En qué estado se encuentra?

R.- Contesta el Alcalde que a la vista del Informe emitido por la Sra. Secretaria decidirán.

8.- ¿Se tiene una valoración aproximada realizada por personal cualificado para saber los gastos de la casa de la dispensa?

R.- Contesta el Alcalde que no, que si se quiere la valoración exacta habrá que ir a un Proyecto, pero que la valoración aproximada se tendrá cuando la presente el Técnico Municipal que se comprometió a hacerla a requerimiento de ustedes

9.- ¿ En qué estado se encuentra el inventario del ayuntamiento?

R.- Contesta el Alcalde está mal, tenemos una oferta de una empresa, para hacerlo y se va a hacer.

Presentadas por el Partido Socialista por escrito con Registro de entrada el 26 de octubre de 2016, con número 3448:

1ª.- En el mes pasado comenzaron las obras de la calle Amorrich para su nueva pavimentación a través de Planes Provinciales. ¿Se les va a cobrar las contribuciones especiales a los vecinos, como así lo contempla el presupuesto del presente año? ¿ Por qué no se ha destinado parte del dinero de ese plan Plan Provincial, para el arreglo de otras calles como por ejemplo la calle Progreso, o la prolongación de la Calle Párroco Antonio Pardo?

R.- Contesta el Alcalde que la pavimentación ya estaba hecha en parte, por lo que el expediente de contribuciones especiales no era posible, pues no había primer establecimiento del servicio.

2ª.- Después de la muerte de Dª Esperanza Huertas, en la que se nos comunica que en su testamento, deja al pueblo de Santa Cruz de Mudela, parte de su obra, con la condición de que sea expuesta al público o se habilite un espacio para su muestra. ¿Tienen ya designado un local para su exposición o tiene un sitio donde ubicarla?

R.- Responde el Alcalde que solo tiene noticia de ello por una llamada que le hizo la hija y de la que inmediatamente les di cuenta, y no sé nada más.

3ª.- El pasado 22 de septiembre, el AMPA "LAS VIRTUDES" del Colegio Público Cervantes, solicita a través de un escrito, una pequeña ayuda económica como en años anteriores. Hasta ahora no han recibido contestación transcurrido más de un mes ¿A qué es debido? ¿Se ha aportado por parte del Ayuntamiento, subvención alguna a otras Asociaciones de Madres y Padres?

R.- Contesta el Alcalde que esa carta registrada no se les trasladó a ellos, una vez que han comprobado su existencia, han concedido la ayuda.

4ª ¿Qué actividades tienen programadas para la celebración del Día de la Constitución y Fiestas de Navidad?

R.- Contesta el Alcalde que aún no se sabe,

5ª El pasado mes de septiembre, se registra en el Ayuntamiento un escrito por parte del equipo CD EFB SANTA CRUZ de categoría Juvenil, que compite en el Campeonato Regional , solicitándoles subvención para el próximo ejercicio y así poder afrontar la temporada. En una reunión mantenida con un miembro de su directiva, le contestaron que NO recibirían subvención alguna por parte del Ayuntamiento. ¿ A qué se debe esa negativa? ¿Han considerado que este club deportivo compite de igual manera que la UD Santa Cruz, que SI recibe anualmente 10.000 €, en campeonato regional y que el volumen de gastos es muy elevado igualmente? ¿ Se les ha olvidado que este colectivo trabaja para ofrecer la práctica deportiva a un gran número de chicos en edad juvenil, que oscila entre 15 y 19 años, que además están en edad de elegir entre deporte y las numerosas lacras que les rodean? De esta manera están cerrando nuevamente las puertas a que el pueblo tenga actividad para los jóvenes, que las necesitan.

R.- Contesta el Alcalde que ya ha contestado esta pregunta.

6ª.- ¿ En qué situación se encuentra el contrato de control de plagas, en concreto, del tratamiento de desratización? En las últimas semanas, se están viendo ratas por algunas zonas del pueblo.

R.- Responde el Alcalde que AQUONA se ocupa de la desratización de la red de saneamiento y se le ha pedido que nos mande los partes de tratamiento con las zonas. El contrato de desinfección y desinsectación lo tenemos con otra empresa.

Presentadas por el grupo Izquierda Unida-Ganemos, por escrito con Registro de entrada el 26 de octubre de 2016, con número 3449:

Advierte la Sra. Di Antonio que no va a seguir el orden de enumeración en las preguntas

1ª.- ¿ Para cuándo estarán elaborados los presupuestos para el próximo año 2017?

R.- Responde el Alcalde que pretenden presentarlos para diciembre y les invita a que les formulen sus propuestas.

4ª.- ¿Cómo piensan ustedes solucionar el incumplimiento de la Regla de Gasto de 99.583,49 €, que dejan los presupuestos del pasado año?

R.- Responde el Alcalde que el Sr. Interventor tiene que hacer un Plan económico financiero

2ª ¿ A qué se debe la desaparición de la "Semana Cultural" que se celebraba en septiembre?

R.- Responde el Alcalde que no ha desaparecido, sino todo lo contrario, pero ahora se llaman fiestas y actividades festivas en honor a la Patrona.

3ª.- ¿ Por qué no se ha promocionado por parte del Ayuntamiento la educación nocturna para adultos que se imparte en la localidad?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que se ha publicitado en la web, y que es algo de sobra conocido en el municipio, pero que no obstante si es necesario darle más publicidad, acepta la propuesta y así se hará

6ª.- ¿Pueden ustedes explicarnos cómo, cuándo y de qué modo se pagó al empresario que llevaba a cabo el festejo taurino de este año en los festejos de Las Virtudes?

R.- El Alcalde le responde que después de cada uno de los festejos, el de abril y el de septiembre, ya que amenazó que si no se le pagaba inmediatamente después del festejo, este no se celebraba

5ª.- En cuanto a la venta por parte de este Ayuntamiento del solar ubicado en la Plaza de la Constitución, nº 6, el precio por el que se puso a la venta, a qué criterios atiende?

R.- El Alcalde que a la valoración hecha por la principal agencia de valoraciones que es TINSA según precio de mercado, y no ha debido parecer muy barato a la gente ya que solo se ha presentado una oferta.

La Sra. Di Antonio formula las siguientes preguntas de forma verbal:

1ª.- Señor Alcalde ¿Hubo o no hubo power point?. Respondiéndole el Alcalde que ya ha dicho que no.

2ª.- ¿Señor Alcalde qué se va hacer para el día de la Constitución?. Le responde el Alcalde que aún no lo tienen preparado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela